Publicat a *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (https://arquitectes.cat)

Nueva convocatoria de ayudas a la rehabilitación energética de edificios [1]



© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Publicat:
03 desembre 2020

Con fecha 3 de diciembre se ha publicado en el DOGC [2] la convocatoria del Instituto Catalán de Energía (ICAEN) para la concesión de subvenciones del Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (PREE).

Estas subvenciones, gestionadas en Cataluña por el ICAEN, son coordinadas a nivel estatal por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en base al Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa PREE.

El objeto de este programa es incentivar y promover la realización de actuaciones de reforma que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de CO2?en edificios

existentes y cuenta con un presupuesto para Cataluña de 43.855.000 euros.

Requisitos de los edificios:
-?edificios existentes?de cualquier uso,?con fecha de construcció?n anterior a 2007;
-?si se trata de edificios de viviendas, como mínimo el 70% de la superficie construida sobre rasante debe ser destinada a vivienda.

Personas beneficiarias:
Pueden ser personas beneficiarias:

- personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública que sean propietarias de edificios existentes destinados a cualquier uso;
-?comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades;
-?propietarios que, de forma agrupada, sean propietarios de edificios y no hayan otorgado el título de constitución de propiedad horizontal;
-?empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios;
-?empresas de servicios energéticos (ESEs).

Tipologías de actuación
Las actuaciones subvencionables deben encajar en una o más de las tipologías de mejora siguientes:

1. Mejora de la eficiencia energética de la envolviente térmica;
2. Mejora de la eficiencia energética y uso de las energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria;
3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

Las actuaciones deben mejorar la calificación energética del edificio como mínimo en una letra en la escala de emisiones de CO2.

Plazos
La convocatoria estará abierta desde el 4 de diciembre de 2020 **hasta el 31 de julio de 2021** o bien hasta que se agote el presupuesto disponible.

Más información
Consulta la **página web del ICAEN** [3] para conocer los detalles de la convocatoria. El ICAEN organiza una sesión informativa para profesionales el 16 de diciembre a las 12 h. Es necesaria la inscripción [4].

Consulta el **documento elaborado por la OCT** [5], donde encontrarás un resumen de las actuaciones subvencionables, los costes elegibles y las cuantías de las ayudas (es necesario tener contratados los servicios del Tramo Complementario).

Source URL: https://arquitectes.cat/ca/node/35079

Links
[1] https://arquitectes.cat/ca/node/35079
[2] https://portaldogc.gencat.cat/utilsEADOP/PDF/8286/1825283.pdf
[3] http://icaen.gencat.cat/ca/energia/ajuts/edificis/ICAEN-Programa-de-ayudas-a-la-rehabilitacion-energetica-de-edificios-PREE/
[4] http://icaen.gencat.cat/ca/detalls/activitatagenda/20201216_Sessio_online_ajuts_industria
[5] https://www.arquitectes.cat/ca/2020-cat-subvencions-rehabilitacio-energetica-pree-icaen-idae